

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,

INFORMA

Acuerdo 43/2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 25 de abril de 2024, por el que se aprueban los acuerdos adoptados en la Comisión de Calidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 25 de abril de 2024, aprueba los acuerdos adoptados en la Comisión de Calidad, según se detalla a continuación:

Informes de calidad de las propuestas de títulos propios del curso académico 2024/25.

Se **aprueban** los informes de calidad de las propuestas de títulos propios del curso académico 2024/2025, según se relaciona:

- Máster de Formación Permanente en Liderazgo y Dirección Pública.
- Diploma de Experto en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad en el Ámbito Sanitario
- Diploma de Experto en Energías Renovables y su Aplicación Práctica.
- Diploma de Experto en Inteligencia Artificial e Investigación.
- Diploma de Experto en Gestión de Proyectos Europeos en las Administraciones Locales.
- Diploma de Experto en Fundamentos de Radioquímica y Farmacia Nuclear.

Propuestas de modificación no sustanciales de los Másteres Universitarios.

Se **aprueban** las propuestas de modificación no sustanciales de los Másteres Universitarios, según se relaciona:

- Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de Andalucía.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Personas por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía.

Reglamentos de ordenación académica.

Se **aprueban** según se relacionan:

- Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Reglamento de Enseñanzas de Doctorado de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Reglamento de Enseñanzas de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía.



Instrucción técnica sobre la evaluación y seguimiento de las microcredenciales.

Se **aprueba** la instrucción técnica sobre la evaluación y seguimiento de las microcredenciales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.

